

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 08, con una superficie aproximada de 01-72-95.96 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 08", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-72-95.96 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03751, de fecha 27 de julio de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 110.00 mts., con Calle Francisco Barrios.

AL SUR: En 110.00 mts., con Propiedad Privada.

AL ESTE: En 160.00 mts., con Lote No. 2, en posesión de Raúl Ochoa Rosales.

AL OESTE: En 160.00 mts., con Calle El Buen Pastor.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'01.70" N

Longitud oeste: 106°35'48.38" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Gregorio, con una superficie aproximada de 760-00-00 hectáreas, ubicado en Guadalupe y Calvo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO GREGORIO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 760-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03750, de fecha 27 de julio de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 3,769.262 mts., con Ampliación de Ejido Santa Rosa

AL SUR: En 930.415 mts., con Comunidad El Trigo

AL ESTE: En 5,004.953 mts., con Dotación Ejido Santa Rosa

AL OESTE: En 902.985 mts., con Comunidad El Trigo

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°24'54.57" N

Longitud oeste: 107°33'13.83" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho el Pinito, con una superficie aproximada de 145-75-89.97 hectáreas, ubicado en Uruachi, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL PINITO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 145-75-89.97 HECTÁREAS, UBICADO EN URUACHI, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03747, de fecha 27 de julio de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 2,134.813 mts., con Predio "Rancho Cosayvo" Propiedad de Agustín Zata Talla

AL SUR: En 1,848.728 mts., con Predio "El Saucillo" Propiedad de Arnulfo Bacasehua Guillen

AL ESTE: En 2,000.00 mts., con Predio "Rancho Cosayvo" Propiedad de Agustín Zata Talla

AL OESTE: En 1,528.867 mts., con Predio "Rancho Cosayvo" Propiedad de Agustín Zata Talla

COORDENADAS:

Latitud norte: 27°55'17.16" N

Longitud oeste: 108°39'47.97" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 03 Manzana 43, con una superficie aproximada de 03-23-86.453 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 43", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-23-86.453 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03744, de fecha 27 de julio de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 109.506 mts., con Calle Adolfo López Mateos.

AL SUR: En 109.506 mts., con Calle Celso Orozco.

AL ESTE: En 300.00 mts., con Calle Gallinas.

AL OESTE: En 300.00 mts., con Lote 02, en posesión de Josefina Hurtado Calvillo.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'50.59" N

Longitud oeste: 106°35'16.29" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 42, con una superficie aproximada de 02-90-77.191 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 42", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-90-77.191 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03741, de fecha 27 de julio de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 68.474 mts., con Calle Adolfo López Mateos.

AL NOROESTE: En 48.570 mts., con Calle Lagartijas.

AL SUR: En 100.00 mts., con Calle Celso Orozco.

AL ESTE: En 300.00 mts., con Lote 2, en Posesión de Baldomero Juárez Aguirre.

AL OESTE: En 267.963 mts., con Calle Jaime Bermúdez.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'50.92" N

Longitud oeste: 106°35'32.42" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 41, con una superficie aproximada de 03-22-01.485 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 41", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-22-01.485 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03743, de fecha 27 de julio de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 390.624 mts., con Calle Lagartijas.

AL SUR: En 253.550 mts., con Calle Celso Orozco.

AL ESTE: En 257.655 mts., con Calle Jaime Bermúdez.

AL OESTE: En 390.624 mts., con Calle Lagartijas.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'48.64" N

Longitud oeste: 106°35'38.00" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 7 Sur, Manzana 2 de la Fracción 4 del predio Partido Iglesias, con una superficie aproximada de 00-01-83.585 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 7 SUR, MANZANA 2 DE LA FRACCIÓN 4 DEL PREDIO PARTIDO IGLESIAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-01-83.585 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03524, de fecha 3 de julio de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 20.083 mts., con Predio Lote 7 Norte, en Posesión de Consuelo Garay Orozco.

AL SUR: En 20.114 mts., con Predio Lote 8, en Posesión Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

AL ESTE: En 9.292 mts., con Predio Lote 15, en Posesión de Particular Desconocido.

AL OESTE: En 8.977 mts., con Calle o Servidumbre de paso denominada Tamaulipas.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°38'50.59" N

Longitud oeste: 106°35'16.29" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 02, Manzana 3 de la Fracción 4 del predio Partido Iglesias, con una superficie aproximada de 00-01-98.812 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 02, MANZANA 3 DE LA FRACCIÓN 4 DEL PREDIO PARTIDO IGLESIAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-01-98.812 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-03523, de fecha 3 de julio de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 19.957 mts., con Predio Lote 01, en Posesión de María Castruita.

AL SUR: En 19.957 mts., con Predio Lote 03, en Posesión de Norma Elia Ontiveros Herrera.

AL ESTE: En 9.962 mts., con Predio Lote 25, en Posesión de Particular Desconocido.

AL OESTE: En 9.9620 mts., con Calle o Servidumbre de Paso denominada Catalina de San Juan.

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°40'41.03" N

Longitud oeste: 106°25'01.65" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de Poleo Lote 119, con una superficie aproximada de 01-99-15.00 hectáreas, ubicado en Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOMAS DE POLEO LOTE 119", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-99-15.00 HECTÁREAS, UBICADO EN JUÁREZ, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-07624, de fecha 12 de noviembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 100.00 mts., con Calle Luis Urbina

AL SUR: En 100.00 mts., con Posesión de David Alatorre

AL ESTE: En 200.00 mts., con Lote 118

AL OESTE: En 200.00 mts., con Lote 120

COORDENADAS:

Latitud norte: 31°46'04.56" N

Longitud oeste: 106°34'01.09" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío Largo, con una superficie aproximada de 502-54-83.38 hectáreas, ubicado en Bocoyna, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BAJÍO LARGO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 502-54-83.38 HECTÁREAS, UBICADO EN BOCOYNA, CHIHUAHUA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-00499, de fecha 31 de enero de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación arriba mencionado. Mediante oficio I.128/DE/874/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Martín Gustavo Luévano Frías a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Av. Universidad número 1110, colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih. C.P. 31200.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 2,145.30 mts., con Predio Bajío Largo.

AL SUR: En 1,194.25 mts., con Ejido Panalachi.

AL ESTE: En 2,999.33 mts., con Ejido Panalachi.

AL OESTE: En 3,146.63 mts., con Ejido Panalachi.

COORDENADAS:

Latitud norte: 27°54'56.07" N

Longitud oeste: 107°21'18.84" O

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Martín Gustavo Luévano Frías**.- Rúbrica.